Asunción, Abril 18 de 1895.

Visto el acuerdo prestado por el Superior Tribunal de Justicia en esta fecha de hoy;

El Presidente de la República

Decreta:

Art.º 1.º Nómbrase Jueces de Paz Suplentes de San José é Ypacaraí á los señores Nicodemus Acosta y Juan Blas Aguiar, respectivamente.

Art.º 2.º Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

Egusquiza

Rufino Iturbe